REEVALUACION TÉCNICA

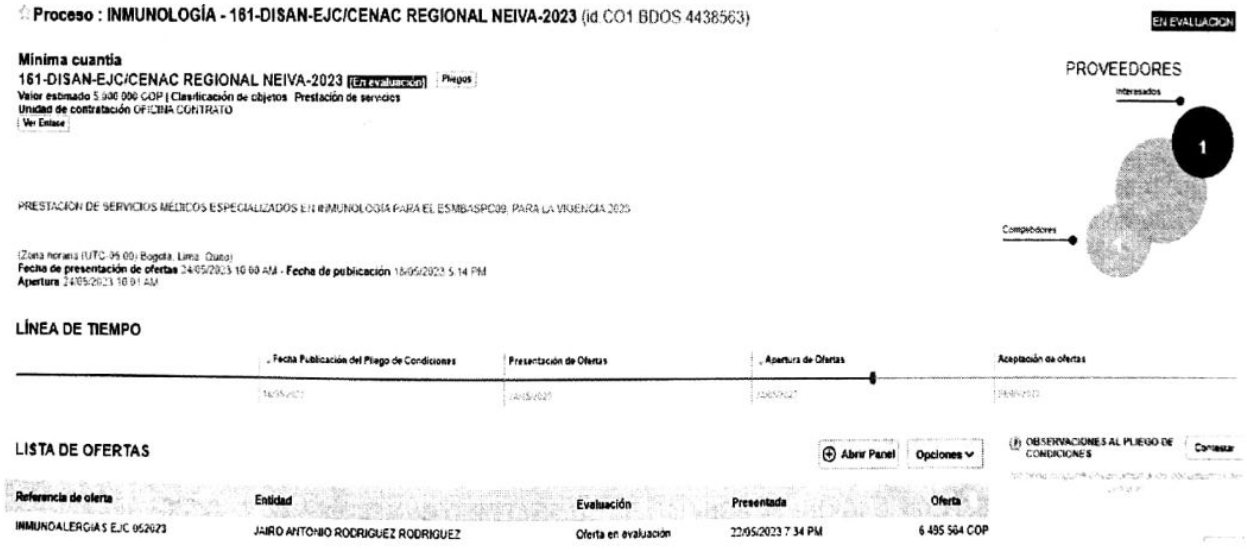
NEIVA, 29 DE MAYO DEL 2023

Señora:
MY. TATIANA BOHORQUEZ GONZALEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Reevaluación técnica de las propuestas del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 161-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN INMUNOLOGÍA PARA EL ESMBASPC09, PARA LA VIGENCIA 2023".**

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOPII, fue recibida una (01) oferta así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTE No 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC. 79320922	N/A

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO una (01) **certificación del contrato donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. **NOTA1: CERTIFICACIÓN** cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. **NOTA 2:** En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas, por lo que la CENAC NEIVA podrá solicitar copia del contrato y/o acta de liquidación en aras de verificar la información solicitada. **NOTA3:** La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. **NOTA 4:** NO se aceptan auto certificaciones	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**CUMPLE**

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES

SUBSANO - CUMPLE
DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL FORMULARIO CON LOS SIGUIENTES ITEMS:

TEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ALERGOLOGÍA
2	CONSULTA DE CONTROL POR ALERGOLOGÍA
3	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGENICO POR VIA SUBCUTANEA
4	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIA
5	PRUEVA VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON DOSIS INCREMENTABLES E ALERGENO
6	DESENSIBILIZACION A MEDICAMENTO POR VIA PARENTERAL

PRELIMINAR

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

IDENTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe anexar Portafolio De Servicios.	CUMPLE	
2	El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Dirección Departamentales y Territoriales de Salud el cual debe corresponder al municipio requerido para la prestación del servicio según pliego de condiciones (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados)	CUMPLE	
3	El oferente debe certificar que cumple con los estándares de Habilitación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Resolución 3100 de 2019, así como los estándares de suficiencia patrimonial y financiera.	CUMPLE	
4	El oferente deberá Certificar que garantizara la idoneidad del Recurso humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en área de atención de INMUNOLOGIA. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 3100 de 2019.	CUMPLE	
5	El oferente deberá Certificar que el servicio se prestará por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	CUMPLE	
6	El oferente deberá Certificar que contará con la Infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación Resolución 3100 de 2019 para la prestación de los servicios objeto del presente proceso y de acuerdo a la población objeto. (previa visita técnica)	CUMPLE	
7	El oferente deberá Certificar que brindará asesoría a los usuarios y familiares, de los pacientes, así como realizar las remisiones y contra remisiones que se consideren necesarias para tratamientos médicos.	CUMPLE	
8	El oferente debe certificar que realizara el reporte, análisis y seguimiento a los eventos adversos presentados durante el proceso de atención y realizara los planes de mejora requeridos.	CUMPLE	
9	El oferente deberá Certificar que permitirá el acceso al equipo interdisciplinario de la DISAN y/o ESM BASPC 09 a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente, así mismo aprobar la realización de visitas a los pacientes y las instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras.	CUMPLE	
10	El oferente deberá Certificar que realizará el registro, localización y caracterización de los usuarios en tratamiento ante el Ministerio de Salud reportar al ESM BASPC09	CUMPLE	
11	El oferente deberá entregar por escrito al ESM BASPC09 el horario de atención a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar.	CUMPLE	
12	El oferente deberá certificar que responderá por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.	CUMPLE	
13	El oferente deberá certificar que recibirá, tramitara y solucionará de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato.	CUMPLE	
14	El oferente deberá certificar que durante la ejecución del contrato garantizará la prestación de los servicios objeto del contrato y garantizar la no tercerización de estos.	CUMPLE	

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09

ITEM	ESPECIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
15	El oferente deberá certificar su compromiso de mantener informado mensualmente a la DISAN y/o ESM BASP09, el estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo y de entregar mensualmente al supervisor del contrato estado de cuenta actualizado y evidencia de las facturas radicadas en el consorcio auditor contratado para garantizar seguimiento de las mismas.	CUMPLE	
16	El oferente deberá certificar que prestará los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, debe informar al supervisor del contrato y anexar copia de la novedad de cambio de dirección ante la secretaria de salud departamental, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor del contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se hará la respectiva modificación al contrato.	CUMPLE	
17	El oferente deberá certificar que mantendrá vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	CUMPLE	
18	El oferente deberá certificar que enviará la información estadística (indicadores) que le requiera la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 la cual debe ser enviada los 5 primeros días de cada mes	CUMPLE	
19	El oferente deberá certificar que realizará una cotización con anterioridad en los procedimientos de un costo elevado el cual será autorizado por la Dirección de Sanidad o el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el supervisor del contrato	CUMPLE	
20	El oferente debe aportar copia o pantallazo del reporte a la Superintendencia Nacional de salud de los indicadores de calidad y alerta temprana en los periodos establecidos	CUMPLE	
21	El oferente deberá certificar que enviará al ESM los 5 primeros días de cada mes los indicadores de calidad y alerta temprana	CUMPLE	
22	El oferente deberá certificar que cumplirá con el sistema obligatorio de garantía de la calidad para la prestación de los servicios ofertados	CUMPLE	
23	El oferente deberá certificar que garantizará la oportunidad en asignación de citas para nuestros usuarios no mayor a 3 días, los casos que el ESM BASPC09 determine como urgentes o prioritarios deberán ser atendidos inmediatamente	CUMPLE	
24	El oferente deberá certificar que se acogerá a lo establecido en el modelo de atención integral en salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares (MATIS) en sus cuatro campos de acción: Atención Primaria en Salud (APS), enfoque de salud familiar y comunitaria, gestión del riesgo y el cuidado de la salud como responsabilidad del usuario y su familia en lo que aplique para la prestación de los servicios objeto del contrato.	CUMPLE	
25	El oferente deberá certificar que enviará al ESM los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS)	CUMPLE	
26	El oferente deberá certificar que se acogerá a lo establecido en el plan de beneficios en Salud fuerzas Militares Acuerdo 002 de 2001 y Acuerdo 052 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: El proponente **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ – CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública Y QUEDA HABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO.

SMSM. DORYS CONDE GARZON
EVALUADOR TÉCNICO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA

Powered by CamScanner